



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11776

05/05/2020

26488

AUTOR/A: ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ajustan su actuación a lo dispuesto por el artículo 104.1 de la Constitución Española y por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En ningún caso existe instrucción alguna a las FCSE para impedir que se circule con la bandera de España.

Madrid, 11 de junio de 2020